



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JAVIER ORLANDO BENAVIDES CASAS

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD DISTRITO CAPITAL FECHA 10/12/2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 80815066

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7391443 con fecha sábado 8 de febrero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

HENRY RODRÍGUEZ

ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS

EDGAR ELIAS PARRA RUBIO

ENTREGA CARNÉ (A
Supervisor del Contrato
en las Regionales y
Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

EDGAR ELIAS PARRA RUBIO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no
tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES
(Administración de
edificio; Contratación)

ALEXANDRA ROMERO

CONTABILIDAD

BEYANIREZ GUZMAN ARIAS

TESORERIA

OSCAR DANILO CANTOR

COORDINACIÓN DE:
ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

EDGAR ELIAS PARRA RUBIO

BIBLIOTECA

CRISTIAN NIÑO ROA

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE
CONTRATO

EDGAR ELIAS PARRA RUBIO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

JAVIER BENAVIDES
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JAVIER ORLANDO BENAVIDES CASAS identificado(a) con CC. 80815066 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2025 a las 00:09:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.